

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO DE LA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE GESTOR DE REDES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES 2023/2027

Con fecha 24 de Septiembre de 2026 el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Servicios Públicos e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), ha dictado Decreto inscrito en el Libro de resoluciones n.º 4146/2026 (LIPER-00431-2026), del siguiente tenor literal:

“””Considerando que por Resolución de Alcaldía, Decreto nº 3668/2026, de 26 de agosto, por la que se aprueba la bolsa de trabajo de funcionarios interinos en la categoría de Gestor de Redes, Grupo C, Subgrupo C1 (publicada en el BOP de Cádiz n.º 168 el 1 de septiembre de 2026).

Considerando escrito de la Concejal de Desarrollo Estratégico Municipal y la Responsable de Desarrollo Estratégico, de 29 de octubre de 2025, en el que se comunica la necesidad en cuanto a la cobertura del puesto dentro del Instrumento de planificación Estratégica para la Gobernanza, gestión y ejecución del Programa de Inversiones 2023-2027, en el que se dota al Departamento de Desarrollo Estratégico municipal de una plaza de Técnico en redes de apoyo a la comunicación de subvenciones que coadyuve en las competencias relacionadas con la obligatoriedad de los beneficiarios de subvenciones de dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, en los términos reglamentariamente establecidos.

Consta en el expediente Informe de la Responsable de Recursos Humanos, de 10 de septiembre de 2026, acreditando la aceptación del candidato D. Adrián Cañada Cruz, que ha aportado la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y proponiendo el nombramiento de la misma como funcionario interino en la categoría de Gestor de Redes, Grupo C, Subgrupo C1.

Consta asimismo Informe de la Interventora de Fondos n.º 2026/3863, de 28 de abril, indicando la existencia de crédito adecuado y suficiente para la contratación propuesta.

Visto Informe de la Letrada de la Oficina de Personal, de 17 de septiembre de 2026.

Y visto Informe de la Interventora de Fondos n.º 2026/4864, de 23 de septiembre, de fiscalización favorable a la tramitación del expediente.

Considerando que el artículo 10.1.c) del RDLeg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, permite el nombramiento de funcionarios interinos para la ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.

Y visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22 de septiembre de 2023, al punto 2º del Orden del Día, por el que se aprueba el Instrumento Estratégico de Gestión de Recursos Humanos para el mandato 23-27.

Código Seguro De Verificación	zuvgWAXtfhik5zxgEpZKLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	24/09/2026 13:55:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/zuvgWAXtfhik5zxgEpZKLA==		



En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, art. 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, vengo a

RESOLVER:

Primero.- Nombrar funcionario interino por programas en la categoría de Gestor de Redes Grupo C, Subgrupo C1, en virtud del artículo 10.1 c) del TREBEP, a D. Adrián Cañada Cruz, con DNI **3105**, en el marco del Instrumento de planificación Estratégica para la Gobernanza, gestión y ejecución del Programa de Inversiones 2023-2027 en la Delegación de Desarrollo Estratégico de este Ayuntamiento, inicialmente previsto hasta 31 de diciembre de 2027, sin que en ningún caso pueda superar el plazo de tres años desde la toma de posesión, ampliable a doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo del TREBEP (art. 10.1.c) del TREBEP).

Debiendo tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 10.3 del TREBEP, que establece que "En todo caso, la Administración formalizará de oficio la finalización de la relación de interinidad por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 63, sin derecho a compensación alguna: c) Por la finalización del plazo autorizado expresamente recogido en su nombramiento; d) Por la finalización de la causa que dio lugar a su nombramiento".

Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique el nombramiento.

Tercero.- Publicar el nombramiento en el Tablón de Edictos de la página web corporativa de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución a la Delegación de Desarrollo Estratégico Municipal, al Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, al Departamento de Nóminas, a la Oficina Municipal de Personal y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Teniente de Alcalde, en la fecha que figura en la firma electrónica. De todo lo cual, como Secretaria General, DOY FE."""

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo.: José Juan Franco Rodríguez

Código Seguro De Verificación	zuvgWxTfhik5zngxEpZKLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	24/09/2026 13:55:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/zuvgWxTfhik5zngxEpZKLA==		

